

## **De legitimidades...**

El Juzgado de lo Contencioso nº2 de Madrid ha emitido una sentencia en la que se rechaza mi recurso contra el voto delegado anticipado por entender que no estoy legitimado para promoverlo. Abracadabrante.

La Magistrada-Juez señala que sólo me mueve “la defensa de la legalidad del procedimiento” y su admisión no me reportaría “un beneficio personal, profesional, moral o de carrera”, ya que entrar en el fondo de la cuestión no modificaría de forma determinante el resultado de las elecciones. La sentencia deslegitima mi recurso a la vez que legitima la impunidad con la que este equipo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos actúa.

Bien. Seguimos. Al final, el Tribunal Superior de Justicia decidirá y, en este asunto en particular, quien sabe si también el Constitucional.